



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN Nº 574 15

San Ramón de la Nueva Orán. 19 NOV 2015

Expediente Nº SO-19.371/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Prof. Eusebio Atanacio Méndez, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Curso de Postgrado: Desarrollo de Propuestas de Enseñanza en Aulas Virtuales en la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución Nº 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria Nº 04/15 del día 04 de noviembre de 2015, aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando al Prof. Méndez la suma de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución Nº SO-601/14; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

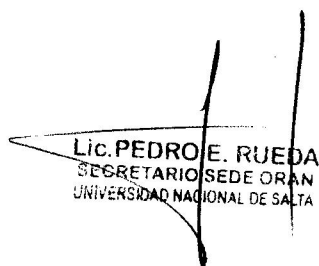
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar al Prof. Eusebio Atanacio Méndez, Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2015, de la citada Sede, para cubrir gastos del Curso de Postgrado: Desarrollo de Propuestas de Enseñanza en Aulas Virtuales en la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo de la Resolución Nº SO-601/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiqúese al interesado.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA